



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma la alumna LINGIARDI, NADIA, legajo N° 08-46681, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Segunda Reunión de Consejo Directivo del año 2020, con el Número 162/2020, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Segunda Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 162 de la Segunda Reunión de Consejo Directivo, de fecha 08/09/2020, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a LINGIARDI, NADIA, legajo N° 08-46681, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 157

UTN
FRRo
M.V. <i>on</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico